

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 415-2009

Guatemala, 08 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y varias unidades ejecutoras de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, solicitan que les sean autorizadas diversas modificaciones presupuestarias dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, que les permitirá cubrir los pagos de la nómina de sueldos y salarios y aguinaldo para el presente ejercicio fiscal e incrementar renglones deficitarios de los grupos de gasto 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles", para cumplir con los compromisos de las citadas entidades para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias indicadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **956** de fecha **08 DIC. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central indicadas en el presente Acuerdo Ministerial, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las entidades de la Administración Central, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

<u>COMPROBANTE</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
37	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	55,121.00	55,121.00
39	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	2,020,000.00	2,020,000.00
1030	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	200.00	200.00
1000	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	3,318.70	3,318.70
1004	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	54	561,500.00	561,500.00
1055	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	9,000.00	9,000.00
999	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	24,000.00	24,000.00
1049	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	379,000.00	379,000.00
1038	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	100,000.00	100,000.00
1036	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	200.00	200.00
1057	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	5,383,824.93	5,383,824.93
1029	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	31	32	844,641.59	844,641.59
1056	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	4,494,193.40	4,494,193.40

Agch/JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

<u>COMPROBANTE</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
1021	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	124,000.00	124,000.00
1058	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	452,000.00	452,000.00
1060	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,470.00	1,470.00
972	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	<u>115,000.00</u>	<u>115,000.00</u>
TOTAL				<u>14,567,469.62</u>	<u>14,567,469.62</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11	Ingresos corrientes.
21	Ingresos tributarios IVA Paz.
31	Ingresos propios.
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios.
52	Préstamos externos.
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
Total:	<u>14,567,469.62</u>	<u>14,567,469.62</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>2,075,121.00</u>	<u>2,075,121.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,075,121.00	55,121.00
<i>Inversión Física</i>		2,020,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>12,492,348.62</u>	<u>12,492,348.62</u>
<i>Funcionamiento</i>	11,930,848.62	11,930,848.62
<i>Inversión Física</i>	561,500.00	561,500.00

Agch/JAML



Hoja No. 4 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q.14,567,469.62 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.14,567,469.62)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Agch/JAML

